



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 26/10/06-00
ACTA 1245/04/05/2026**

“POR LA CUAL SE DENIEGA LA HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVA III – IDIOMA II CON LA ASIGNATURA INGLÉS II, SOLICITADA POR LA ESTUDIANTE ERIKA ROMINA RUÍZ DÍAZ FERREIRA”

VISTO: El Memorando DA/0626/2026 del Director Académico, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite el informe sobre reevaluación de homologación de la asignatura Inglés II de la estudiante ERIKA ROMINA RUÍZ DÍAZ FERREIRA, con C.I.C. N° 6.091.513.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que existe correspondencia en contenidos gramaticales, metodología y carga horaria entre ambas asignaturas. Sin embargo, se identificó una diferencia crítica en el enfoque técnico-disciplinar:

- En Ingeniería en Marketing, Inglés II incorpora terminología y unidades específicas del área (Marketing, E-Commerce, Publicidad, Estrategia de Marketing, entre otros).
- En Ingeniería en Sistemas de Producción, Electiva III – Idioma II se orienta a textos técnicos informáticos y gestión de información académica.

Que se dictaminó desfavorable la homologación, con un nivel estimado de similitud en enfoque técnico – disciplinario del 60%, dado que los contenidos cursados no cubren las competencias técnicas específicas requeridas en la formación profesional de Ingeniería en Marketing.

Que la estudiante cursó la asignatura Electiva III – Idioma II de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción en la sección (MK).

Que el dictamen se ajusta a lo establecido en:

- Resolución N° 489-00-69 del Consejo Superior Universitario de la UNA: reglamenta la convalidación de estudios y en su Art. 2° otorga a los docentes especialistas la responsabilidad de dictaminar sobre la equivalencia académica.
- Resolución N° 622/2017 del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES): regula los procesos de convalidación en pregrado, grado y postgrado, asegurando que las competencias específicas de cada programa sean respetadas, resaltando el Artículo 5°. CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DENTRO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y GRADO. Se podrán convalidar asignaturas aprobadas o materias aprobadas dentro de los programas de pregrado y grado siempre y cuando las asignaturas o materia tengan similitud programática de al menos 75%.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

26/10/06-01 DENEGAR la homologación de asignaturas Electiva III – Idioma II con la asignatura Inglés II, solicitada por la estudiante ERIKA ROMINA RUÍZ DÍAZ FERREIRA, con C.I.C. N° 6.091.513, porque no se ajusta al porcentaje del contenido programático.

26/10/06-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

Acta 1245/04/05/2026 Consejo Directivo de la FP-UNA